

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página 125 pesetas.
 Media id. 65 —
 Cuarto id. 35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25** pesetas línea de **cuarenta** letras o fracción. ==

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros **20,00** pesetas.
 Semestre, sin regalo de libros. **10,00** —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De actualidad: Los derechos pasivos. Las quinientas mil pesetas. Enhorabuena. Colonias escolares en Murcia. Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid. Las mayores ciudades del mundo. La Escuela de Puericultura de Valencia. II Congreso Pedagógico de Segovia. Mutualidad escolar «Yanguas Messía». Grupo escolar en La Cumbre. Certamen interesante. Colonia marítima infantil. Fiesta escolar.—Ecos del Magisterio.—Del Ministerio. Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.—Crónica general.—Correspondencia.—Valor educativo de la enseñanza del Dibujo en las Escuelas.—Sobre orientación profesional.—Horas de gloria.—Preguntas y respuestas.—El Maestro considerado autoridad.—Revista femenina.—Libros y revistas.—Asociaciones de Maestros.

REGLAS DE URBANIDAD

por

EZEQUIEL SOLANA

En este libro se trata con todo detalle de materias tan interesantes como urbanidad, aseo, vestido, actitudes, saludos, visitas, banquetes, correspondencia, viajes, bodas, bautizos, viviendas, etc. Todos los capítulos constan de dos partes: una muy extensa, útil para los adultos, y otra más breve y sencilla para los niños. Cada capítulo tiene un vocabulario, donde se explican las palabras poco frecuentes o españolizadas. Un tomo de 126 páginas, ilustrado con numerosos grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.— APARTADO 131, MADRID

ANALISIS GRAMATICAL

Por MIRANDA PODADERA

Octava edición con mil ejemplos, en su
mayoría refranes de Cervantes. Triunfa
siempre en exámenes y en oposiciones.

Puede adquirirse en esta Administración, enviando 5 pesetas en sellos de Correos

LECTURAS INFANTILES

por

EZEQUIEL SOLANA

Este libro, primero de lectura corriente, consta de 116 páginas, ilustradas con 85 grabados, contiene LV narraciones. Todas ellas terminan con una máxima y una conversación sobre la materia tratada, para hacer que el niño se fije detenidamente sobre lo leído. Impreso en tipos grandes y de gran claridad.

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID

DE ACTUALIDAD

Los derechos pasivos: Otro punto interesante.—Las informaciones que hemos publicado referentes a la computación de los servicios militares para los derechos pasivos máximos han llevado a la Dirección de la Deuda y Clases pasivas unos millares de instancias.

Ya hemos dicho que la resolución será larga, porque hay que examinar caso por caso; pero tenemos muchas esperanzas de que serán atendidas por virtud de los preceptos que hemos aducido oportunamente, y tendremos la satisfacción de pensar que unos millares de compañeros se ven libres, durante toda su carrera, de abonar el 5 por 100 suplementario, gracias a nuestra intervención.

Queremos llamar hoy la atención de nuestros lectores sobre otro punto del mayor interés. Nos referimos a los derechos de los huérfanos de Maestra, cuando vive el padre y a los de Maestro y Maestra, discutidos y limitados en el artículo 89 del Estatuto de Clases pasivas.

Dice el citado artículo:

«Art. 89. La mujer funcionario público adquirirá y causará, con arreglo a los preceptos de este Estatuto, los mismos derechos pasivos que el varón, sin otras excepciones que las de que no transmitirá, en ningún caso, pensión de viudedad, y que a la de orfandad no tendrán derecho los hijos mientras viva el padre, salvo en los casos en que éste se halle imposibilitado para atender a la subsistencia de sus hijos, de que haya abandonado a éstos o de que haya sido condenado a la pena de privación de libertad, por tiempo mayor de un año...»

En el caso de que el padre y la madre hayan prestado servicios al Estado de los que causen derecho a pensión, los hijos optarán por la que les convenga, y si no se pusiesen de acuerdo, se concederá la de mayor duración, y si la tuvieren igual, la de mayor cuantía.»

Esto es lo que ahora nos interesa de ese artículo. Lo de que las Maestras no transmiten «en ningún caso», se refiere exclusivamente a la viudedad.

Lo de que los hijos no puedan cobrar cuando viva el padre, sólo puede ser aplicable a los que ingresaron antes de 1.º de enero

de 1920. Eso es lo que queremos examinar y demostrar.

Veamos algunos antecedentes. El Estatuto de Clases pasivas de 22 de octubre de 1926, dice:

«Art. 17. Las familias de los empleados civiles y militares podrán optar por las pensiones reguladas por la legislación anterior al presente Estatuto o por las establecidas en éste, pero cuando optan por aquéllas se computarán, exclusivamente, para la determinación del regulador, los sueldos devengados con anterioridad al 1.º de enero de 1930.»

Tenemos antecedentes para poder afirmar que ese artículo es aplicable al Magisterio, y que así está ya, en principio, reconocido. No hay más que invocarlo en el momento oportuno.

Pues bien; la legislación anterior para nuestra clase en todos los ingresados antes de 1.º de enero de 1920, es la de la ley de 16 de julio de 1887, modificada, en algunos puntos, por la de 27 de julio de 1918.

La primera de ellas dice:

«Art. 1.º Los Maestros, Maestras y Auxiliares en propiedad de todas las Escuelas públicas de Primera enseñanza tendrán derecho a jubilaciones desde 1.º de enero de 1888, con arreglo a la presente ley. De igual manera las viudas obtendrán derecho a pensión, y a orfandad los hijos legítimos de aquellas que hubiesen sido jubiladas o fallecidas en el ejercicio de su profesión; entendiéndose huérfanos para los efectos de esa ley los hijos de Maestra que hubiese fallecido aunque viva el padre.»

No puede exponerse más categóricamente que los huérfanos de Maestra son huérfanos para cobrar pensión «aunque viva el padre». Y esto no fué modificado por la ley de 1918; eso estaba vigente, y eso está vigente para las familias (artículo 17) que se acojan a ello.

Para mayor demostración de este aserto copiamos el artículo siguiente del Reglamento de 30 de diciembre de 1918, que dice:

«Art. 52. Los huérfanos de Maestro y Maestra percibirán conjuntamente las pensiones que les correspondan por su padre y por su madre totalmente, siempre que no excedan el límite fijado por la ley antes citada.»

El artículo 4.º de la ley de 27 de julio de 1918 (que es la citada), fija ese límite en 2.133,35 pesetas.

He aquí, pues, que la legislación anterior, no solamente daba derecho a cobrar el huérfano de Maestra cuando vivía el padre, sino que, con la limitación mencionada, podía cobrar dos pensiones, la del padre y la de la madre, siempre que sumadas no diesen más de la cantidad que dejamos copiada.

Todo esto nos parece claro y evidente, y viene corroborado con el siguiente artículo del Reglamento de 21 de noviembre último, dictado para aplicar el Estatuto de clases pasivas:

«Art. 172. En los casos a que se refieren los artículos 16 y 17 del Estatuto, se aplicarán los preceptos de la legislación anterior para determinar la cuantía de la pensión, ateniéndose en todo lo demás a las disposiciones de aquél.»

Hasta aquí llega, en nuestros estudios, el descubrimiento de preceptos que nos favorecen, o mejor dicho, que pueden favorecer a huérfanos de Maestros y Maestras. No sabemos si existirá algún otro artículo que sea también favorable; lo que podemos afirmar es que no hemos tropezado con ningún otro que contradiga o anule lo que manifestamos en este artículo.

En conclusión: creemos que, si al ocurrir una desgracia, los huérfanos invocan expresamente esos preceptos, les será reconocida la legislación anterior, y creemos que deben hacerlo siempre que ello les sea beneficioso.

Seguiremos el estudio de la nueva legislación, porque vamos descubriendo en ella puntos interesantes que se habían escapado a una primera lectura.



Las quinientas mil pesetas.—Según hemos advertido, no admitimos más opiniones sobre el reparto de las 500.000 pesetas concedidas para mejorar el segundo Escalafón. Dicho más propiamente, lo que no admitimos es repetición de opiniones ya formuladas, porque es difícil que halláramos alguna que no hubiese sido ya manifestada.

Publicaremos todavía algunas de las recibidas antes de declarar esta terminación.

La información creemos que ha sido útil. Todos han podido ver sus deseos manifestados. Las autoridades tienen elementos de información, sin que el temor de algunos aprensivos tenga fundamento, al decir que,

no habiendo unanimidad, se crea un obstáculo.

En un Cuerpo tan numeroso como el Magisterio, la unanimidad absoluta no existirá nunca en los detalles. De toda esa información, sin embargo, se desprende claramente esta unidad fundamental: hay que suprimir los sueldos inferiores a 3.000 pesetas.

Seguramente, las autoridades, cuando examinen las diversas peticiones, se convencerán de que todos tienen razón, y de que la única manera de darla y hacer justicia es ir en el próximo Presupuesto a una consignación suficiente para conseguir lo que venimos defendiendo tenazmente.

En eso ya ven nuestros lectores que hay unanimidad. Y eso es lo que sobresale y queda de toda esa información.

En otros aspectos, debemos recordar lo ya dicho: tenemos por seguro que no habrá reforma hasta pasados unos meses, para que comience a regir en 1.º de julio o después, y así alcanzará a mayor número el beneficio; y aunque en este ejercicio se cobre solamente seis meses, el año próximo ese mayor número tendrá ya el sueldo todo el año y el beneficio será más general.

Quizá fuese todavía preferible que sólo se aplicara un trimestre, el último del año, porque entonces, para los efectos ulteriores, el medio millón se habría convertido en dos millones anuales.

Eso es lo interesante, y ahora, los que en estos días nos han enviado todavía opiniones, que perdonen si no las insertamos.



Enhorabuena.—Nuestro buen amigo y distinguido colaborador D. Daniel Ranz Lafuente ha adquirido la propiedad, y asume la dirección de *La Voz de Soria*.

Dadas las dotes de actividad y la experiencia de nuestro amigo, es de creer que el éxito periodístico e industrial han de acompañarle, y los intereses morales y materiales de Soria y la alta Castilla tienen en él un sagaz orientador.

Le enviamos la enhorabuena y le deseamos muchos éxitos.



Colonias escolares de Murcia.—Nuestro apreciable colega *El Magisterio de Murcia* ha dedicado un número a las colonias escolares organizadas por la Asociación local de Maestros, en Sierra de Espuña y Aguilas, en el año 1927.

Es la octava Memoria de las colonias organizadas, y contiene el detalle minucioso y justificado del dinero invertido, la distribución del tiempo y del trabajo durante los días de colonia, y es, sobre todo, una prueba manifiesta de que el Magisterio de Murcia, de un modo desinteresado y con una acción rayana en lo increíble, viene sacrificándose desde 1920 por esta obra meritísima, arrojando y venciendo cuantos trabajos y dificultades suelen traer aparejados estas instituciones.

La Memoria va ilustrada con grabados.



Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid. — En la última sesión celebrada fué acordado:

Modificar el Reglamento de Colonias escolares en el sentido de que se adicionen los siguientes extremos: Al apartado que hace referencia a la instalación de las Colonias, y en el párrafo que textualmente dice «además se procurará la instalación de Colonias urbanas en la Dehesa de la Villa, Viveros, etcétera», se añadirá «y Escuelas al aire libre», y en el que se hace constar la forma de «elección de niños», quedará modificado sustituyendo la frase «queda limitado», que se menciona en el primer párrafo, por la de «afectará principalmente», añadiéndose después del último párrafo de dicho apartado lo siguiente:

«Sin embargo, la Alcaldía Presidencia y la Junta municipal de Primera enseñanza podrán facilitar igualmente propuestas de niños y niñas que asistan a otras Escuelas públicas gratuitas, o que sin asistir a ellas estén necesitados del régimen de Colonias, ateniéndose asimismo a los preceptos capitales de la instrucción antes mencionada.»

Este acuerdo deberá someterse a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Dejar sin efecto la moción de la Alcaldía Presidencia de 8 de junio del año anterior, aprobada por la Comisión municipal permanente en 15 del citado mes, sobre arrendamiento de un local para Escuelas en la casa número 6 de la Avenida de Menéndez Pelayo de esta Corte, y, como consecuencia, acordar que se adquiriera, en arrendamiento, el citado local, por el alquiler anual de 8.000 pesetas, que tendrá derecho a percibir el propietario de la finca, D. Leopoldo José Ulled, a partir del día 20 de abril último, fecha en que el referido propietario puso el piso a disposición del Ayuntamiento.

Autorizar el gasto de 4.500 pesetas en que está calculada la instalación de roperos-percheros y adquisición de útiles que se precisan para la apertura del Grupo escolar denominado «Pardo Bazán».

Autorizar al ingeniero de Servicios eléctricos, D. Antonio Soriano, para que proceda al suministro e instalación de aparatos de alumbrado eléctrico, lámparas y timbres en el nuevo Grupo escolar denominado «Pardo Bazán», abonándose en su día este servicio, calculado en 1.483 pesetas.



Las mayores ciudades del mundo. Según recopilación hecha por el *Journal de Genève*, antes de la guerra existían veinte capitales con más de un millón de habitantes, correspondiendo diez a Europa, cinco a Asia y cinco a América.

Actualmente, las ciudades que cuentan con más de un millón de habitantes, llegan a cuarenta: quince en Europa, trece en América, once en Asia y una en Australia.

Figura a la cabeza de ciudades «millonarias» Nueva York, con 9.350.000 de habitantes; Londres, con 7.660.000, y París, con 4.600.000. Vienen a continuación, en orden de importancia, Berlín, Chicago, Filadelfia, Buenos Aires, Osaka, Moscú, Shanghai, Tokio, Viena, Boston, Leningrado, Detroit, Hamburgo, Pekín (con un millón y medio), etcétera.



La Escuela de Puericultura de Valencia. — En la Escuela maternal del Grupo escolar «Cervantes», de Valencia, se ha creado la Escuela de Puericultura.

Entre el personal técnico de la Escuela de Puericultura figura la doctora en Medicina señorita Dolores Vilar Gallego, hija de nuestro querido compañero Sr. Vilar Negre, Maestro de una de las Escuelas nacionales de Valencia.

Al acto de inauguración asistió el doctor Suñer, creador y apóstol de estos organismos, que reciben los vivos y estimulantes reflejos de la admirable obra social que realiza la Escuela Nacional de Puericultura.



II Congreso Pedagógico de Segovia. — La Asociación provincial de Segovia, de acuerdo con los Centros de colaboración pedagógica, ha señalado para los días 1, 2, 3 y 4 del próximo abril la celebración de su II Congreso Pedagógico.

Entre los conferenciantes figuran los señores Blanco, Zulueta, Benedito y Zaragüeta.

Se discutirán las ponencias de los distintos Centros de colaboración sobre diversos temas. Celebrarán también una exposición de trabajos de las Escuelas de la provincia.



Mutualidad escolar «Yanguas Messía».—El balance de esta Mutualidad, correspondiente al ejercicio de 1927, da una existencia de 3.057,87 pesetas; de ellas, 2.117,50, ingresadas en el año último, procedentes de cuotas de los mutualistas, cuotas semanales de diez céntimos en su mayor parte.

La Mutualidad ha ingresado este año pesetas 1.486 en el Instituto de Previsión para formar dotes infantiles, y ha repartido desde su fundación 2.011,50 para socorros de enfermedad.

Los ingresos desde 1922 han ascendido a 8.449,52 pesetas.



Grupo escolar en La Cumbre (Cáceres).—El sábado 18, se firmó ante el notario de Cáceres, D. Juan Zancada del Río; por el alcalde de La Cumbre, D. Francisco Delgado y Delgado, y el consejero-delegado de la Caja Extremeña de Previsión Social, la escritura de préstamo que dicha Caja y el Instituto Nacional de Previsión han concedido al Ayuntamiento de La Cumbre para la construcción de cuatro Escuelas.

El préstamo, amortizable por veinte años, es de 49.670,90 pesetas, y las Escuelas serán construidas con sujeción al proyecto del arquitecto D. José López Munera, en el sitio Cerro de la Fábrica, de dicho pueblo.

Lo celebramos y aplaudimos.



Certamen interesante.—Lo es el que ha abierto la Sociedad Española de Higiene. El primer tema es el siguiente: «Orientación profesional para la elección de una carrera, arte u oficio, con las facultades y aptitudes del niño. Consejos e instrucciones a los padres y a los Maestros encaminados a estos fines».

El premio consiste en 500 pesetas en metálico, un diploma de socio, accésit y mención honorífica.

Los trabajos, que no han de exceder de tres pliegos de impresión, ni menos de dos,

se remitirán al secretario de la Sociedad, doctor D. Antonio Franco, plaza del Progreso, 9, Madrid, hasta el 30 de septiembre próximo, con un lema por firma y otro igual en sobre cerrado adjunto.



Colonia marítima infantil.—Con extraordinaria brillantez se ha inaugurado la colonia marítima infantil establecida en Almuñécar por la Diputación provincial de Granada.

La finca que se ha utilizado para ello fué comprada a la Unión Resinera Española en 31.000 pesetas, y está situada al final de la segunda playa de Almuñécar (la de San Cristóbal), a cincuenta metros del mar, siendo, a juicio de los facultativos que lo han visto, el lugar más a propósito para que se le considere como uno de los mejores sanatorios marítimos de España, por estar resguardado, no sólo de los vientos del Norte, sino de los de Poniente, por los montes que forman el saliente de la «Punta de la Mona».

Comenzaron las obras de la colonia marítima infantil (que han sido dirigidas por el arquitecto provincial D. Fernando Wihelmi) a fines de junio último y terminaron hace días, importando unas 50.000 pesetas.

En la adquisición de mobiliario, ropas, camas, utensilios, capilla, ornamentos de iglesia, etc., se han invertido 20.000 pesetas, siendo, por tanto, el costo total de la colonia de 101.000 pesetas aproximadamente.

Compónese la colonia de una serie de pabellones, muy bien contruidos y amueblados. Desde el día de la inauguración se hallan instalados en la colonia 25 niños y 25 niñas que, a juicio de los médicos, necesitan cura de mar.



Fiesta escolar.—Según nos escriben de Estavillo (Alava), el día 12 del corriente se celebró una hermosa fiesta escolar, con asistencia de numeroso público, entre los que destacaban las autoridades locales, para la inauguración del aparato de proyecciones, adquirido de EL MACISTERIO ESPAÑOL para la Escuela nacional.

En todo momento pudo observarse una constante atención a cuantas explicaciones se sucedían, quedando todos complacidos y deseando que las veladas se repitan.

No hay que decir cuánto lo celebramos.



ECOS DEL MAGISTERIO

Una petición. — Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes: Don José Xandri y Pich, Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, en nombre y representación de la misma; don Manuel Fernández y Fernández Navamuel, en nombre de la Federación Católica de Maestros, y D. Constancio Martínez Page, en el de la Confederación Nacional de Maestros, a V. E. atentamente acuden y respetuosamente exponen: Que el Excmo. Sr. Cardenal Segura, Arzobispo de Toledo, hijo de Maestros nacionales, ha tenido constantemente palabras y actos de consuelo y aliento para el Magisterio Primario, pero de una manera especial, en el discurso de gracias pronunciado ante S. M. el Rey (q. D. g.) con motivo de serle impuesta la birreta cardinalicia. Este último acto, por la altísima solemnidad de la ocasión, colmó la medida del afecto y removi6 los más fecundos posos de la gratitud, levantando un fervoroso entusiasmo en el Magisterio Nacional Primario.

Quiere éste mostrar su gratitud al Excelentísimo señor Cardenal Segura, príncipe de la Iglesia e hijo de Maestros nacionales. Y desea que esta manifestación tenga dos partes: una, la primera, que sea la más alta que el Magisterio pueda ofrecer en el orden profesional; otra, la más noble, en el orden cristiano y humano.

Es, pues, anhelo del Magisterio, y de V. E. lo suplica:

1.º Que se nombre Maestro nacional honorario, con el núm. 1 del Escalafón general del Magisterio al Excmo. Sr. Cardenal, Dr. Pedro Segura.

2.º Que se digne acoger el propósito de ofrecer, en el nombre de doña Juliana Sáenz, madre de Su Eminencia, el homenaje, creando al efecto una institución de carácter benéfico-docente, destinada a costear la carrera a hijos de Maestros nacionales, en las condiciones y límites que en su día se determinen, iniciándose el fondo con la aportación individual y voluntaria de una peseta, por una sola vez, ofrecida por los Maestros nacionales, y que lleve el nombre de nuestra compañera, la madre de Su Eminencia.

Asimismo suplican a V. E. se digne proponer al Gobierno de S. M. la concesión de la Gran Cruz de Alfonso XII a favor de Su Eminencia el Cardenal Segura, y que se pro-

ponga para la de Alfonso XII, por los relevantes méritos contraídos en la enseñanza, a doña Juliana Sáenz, Maestra jubilada y madre de Su Eminencia.

Gracia que esperan conseguir de V. E., cuya vida guarde Dios muchos.

Madrid a 22 de febrero de 1928.—José Xandri y Pich.—C. M. Page.—Manuel F. Navamuel.



Concurso de caridad.—Para el señor Carpena.

Compañero: No he pasado, gracias a Dios, por el trance amargo del Maestro a quien usted alude en su artículo que el número 7.956 publica; pero comprendo que ha de ser doloroso en extremo.

Si pensar en la apurada situación en que dicho compañero se halla ha hecho asomar lágrimas a mis ojos, aún ha sido mayor la impresión producida por el desprendimiento que ese desheredado de la fortuna hace de los libros que componen su biblioteca.

Bien es verdad que dice el refrán: «Benditos mis bienes que remedian mis males»; pero entre los miembros de un Cuerpo como el Magisterio, que nos habla de renunciamentos y abnegaciones, ¿debemos lanzarnos como canes hambrientos a devorar los despojos de suculento banquete? Yo creo que no. En primer lugar, porque, como verdaderos cristianos, debemos ejercer la caridad sin que la más leve idea de lucro la ensombrezca (en este caso no sería verdadera caridad) y, además, porque, si bien aliviarnos la precaria situación de ese compañero, no es menos cierto que le hemos de producir otro dolor agudísimo al separarle de sus libros reunidos ¡sólo Dios sabe con cuánto fervor y cariño!

Casi en su totalidad los Maestros han vivido en pueblos donde, por unas u otras circunstancias, no son a propósito para establecer relaciones de amistad, y si han podido alejar de su espíritu el dolor del aislamiento, de la soledad, ha sido abismándose en la lectura del volumen favorito o extasiándose en la contemplación de un cuadro, y hasta de un mueble, que les hablaba al alma de tiempos felices que pasaron. ¡Y qué angustia no hubiera torturado su corazón si en aquella ocasión se hubieran visto despojos de aquel único amigo!

¡Suprima usted esos concursos de caridad, Sr. Carpena! Que los Maestros españoles sabremos socorrer a ese infeliz, guiados por un afecto paternal, ya que hermanos somos en profesión, pero sin privarle de objetos queridos.

Y si no hemos respondido al primer llamamiento, no lo atribuya a falta de caridad, sino a descuido, a abandono involuntario. ¡Tenemos tanto en qué pensar!...

MATILDE E. MAYOR

Villanueva del Arzobispo (Jaén).



Las quinientas mil pesetas.—Creo lo más acertado, para la aplicación de las 500.000 pesetas que figuran en Presupuesto, las conclusiones que, aprobadas por la Confederación Nacional en sus Asambleas, tiene presentadas al señor Ministro; pero si por ser tan pequeña la cantidad dicha fuera destinada íntegramente a la antigüedad, se pase el mayor número posible de los que hoy figuran con 2.000 pesetas a 2.500.—*Ignacio Hojas.*

—Dicha cantidad debe adjudicarse íntegra a los más antiguos de 2.000 pesetas.—*F. Pando.*

—Los ascensos con las 500.000 pesetas deben tener efecto desde el 1.º de julio, y se habrán ahorrado 250.000 pesetas. Con las 500.000 deben pasar al primer Escalafón todos los que tienen oposiciones aprobadas y se encuentran en propiedad. Con las 250.000 pesetas que se ahorran, hasta julio, debe concederse un ascenso a los que les falten cinco años, o menos, para jubilarse. Todos los años debe haber oposiciones restringidas, sin limitación de plazas.—*Un Maestro.*

—Las 500.000 pesetas deben destinarse para pasar al primer Escalafón, con 3.000 pesetas, desde 1.º de julio próximo, a todos los Maestros de ambos sexos del segundo Escalafón con oposiciones aprobadas, ya sean restringidas o libres. El sobrante se destinará para ascender a 3.000 pesetas, con la misma fecha de 1.º de julio, cuantos sea posible de 2.500.—*P. G. M.*

—La Confederación Nacional, en una de las conclusiones aprobadas de la Asamblea de noviembre último, tiene ya pedido cómo ha de hacerse la distribución de los aumentos que se obtengan; así que soy de parecer que dicha petición, como de una entidad que representa el común sentir de una gran

parte del Magisterio, es la que debe apoyarse.—*D. Arce.*

—Se barajan 1.000 fórmulas para su distribución, cuando no hay más que una; sólo una: la misma que se emplea en la corrida de escalas en el primer Escalafón. Por lo tanto, dejémonos de opositores, ya que ningún derecho tiene el que hizo oposiciones y no sacó plaza, sobre el que no opositó.—*Petra Bermejo.*

—El medio millón debe destinarse íntegro para ascender a 2.500 pesetas al mayor número de Maestros y Maestras, sin pasar nadie a 3.000; pues si no se puede vivir con 2.500 pesetas, peor se vivirá con 2.000. Para el ascenso no hay otro medio más que el Escalafón.—*V. Roig.*

—Las 500.000 pesetas concedidas deben aplicarse respetando el orden en que estamos colocados en el Escalafón, o, en otro caso, de dar preferencia, opino sean favorecidos los más antiguos.—*Basilio Gil.*

—La distribución de las 500.000 pesetas debe hacerse así:

Ascender por antigüedad a 3.000 pesetas a 250 Maestros y otras tantas Maestras de los que hoy disfrutan 2.500.

Idem a 2.500 a otros 250 Maestros y otras tantas Maestras de los que hoy cobran 2.000.—*Bernabé Ranz y Alejandra Torán.*

—Puesto que la Confederación, la Nacional y el Sr. Siurot han indicado la forma de invertir las 500.000 palomitas, no debe hablarse más de este asunto.—*Pascual Amigo.*

—Yo haría esa repartición empezando por los que tengan mayor número de oposiciones aprobadas, pasándolos a 3.000 pesetas con todos los efectos, desde 1.º de julio próximo, bajo una regla proporcional con los encanecidos en la enseñanza.—*A. R. Vicente.*

—Entiendo que, o deben pasar 250 Maestras y otros tantos Maestros de 2.000 a 3.000 pesetas, sacrificándose los otros, redoblándose nuestros esfuerzos, entre tanto, hasta obtener esto, tan pedido y de todos anhelado, o deben de ser prorratedas las 500.000 pesetas entre todas las Maestras y Maestros existentes hoy en el segundo Escalafón.—*Aurelia Sangenis de Benzal.*

—Dénse los ascensos a los beneméritos Maestros encanecidos en la enseñanza, que si no tuvieran otros merecimientos, les sobrarían los de las persecuciones caciquiles, el haber tenido que trabajar en locales in-

mundos, vivir entre gentes semi-salvajes y ser el escarnio de todos.—*Isidro García.*



Sobre provisión de Escuelas.—No debe pensarse, por ahora, en conceder plazas sin oposición a alumnos de las Normales al salir de ellas.

Cuando se lleve a cabo la proyectada reforma de dichas Escuelas, entonces será tiempo de pedir que se ocupe al Maestro desde el día en que termine sus estudios.

Ahora lo que urge y lo que todos debemos pedir es el rápido anuncio de las oposiciones, que se simplifique la forma de verificarlas, como muy acertadamente dice EL MAGISTERIO ESPAÑOL en su número 7.955, para que pronto estén todas las vacantes provistas, con lo que ganaría mucho la enseñanza y los millares de Maestros que esperamos con ansia ejercitar nuestras actividades, hallaríamos la doble satisfacción de servir a nuestra querida patria y ganar dignamente el pan para nosotros y nuestras familias.

TEÓFILO MARTIN
Maestro interino



A mis adheridos.—Referente a mi escrito, pidiendo «Oposiciones libres para Maestros limitados», publicado en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, correspondiente al día 30 de enero de 1928, debo decir que me causa mucha pena tener que anunciar que sólo tres compañeros han visto con agrado la referida petición. (Al menos estos tres son los que lo han demostrado), doña Adela Díaz Nuño, de Noreña (Oviedo); D. Angel Márquez, de Remondo (Segovia), y D. Plácido Gutiérrez, de Labros (Guadalajara).

¡Qué sentimiento me causa comprender que, de los diez mil y pico que militamos en el segundo Escalafón (o lo que sea), sólo cuatro, con el que suscribe, se sienten con ánimos y decisión para redimirse de la infamante limitación que pesa sobre nosotros y nuestras familias!

La inmensa mayoría parece dispuesta a esperar otra época que, sin trabajos ni sacrificios, les traiga el *maná* con que se mantuvieron las israelitas.

En fin, puesto que así lo queréis, sea; mas no sin antes hacer constar mi protesta como Galileo. Nada tienen que mandar; por el contrario, concedo mil gracias a los compañeros adheridos, y mi perdón a los inconsistentes.

JOSÉ LEON Y RIEGO

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombran Maestros sustitutos: de Viso (Pontevedra), a D. Antonio Bernárdez; de Cobos de Molina (Burgos), a D. Teófilo Nieto; de Vinaceite (Teruel), a D. Luciano Navarro; de Abalo (Pontevedra), a D. Manuel Lobato; de Puerto de la Cruz (Canarias), a D. Emilio Hurtado; de Pozo (León), a D. Manuel Useros; de Moarbes (Palencia), a D. Rafael Villa; de Matella (Castellón), a D. Enrique Vallés; de Istarrona (Alava), a D. Luis Díez; de Riglos (Huesca), a D. Manuel Cortés; de Quinzana (Huesca), a D. Francisco Vicente Giner, y de Cabañas de la Sagra (Toledo), a D. Aurelio Serrano.

—Abierto un curso de perfeccionamiento para la iniciación de Maestros seleccionados en la técnica de diagnóstico y tratamiento de la anormalidad infantil en la Escuela Central de Anormales, se concede un plazo de diez días para que los Maestros que deseen asistir lo soliciten de la dirección de la expresada Escuela.

—Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos a doña Enriqueta Llorens, Maestra de Castellnou (Lérida); a doña Concepción Lago, de Monteagudo (Teruel); a doña María Herranz, de Serracines (Madrid), y a doña María Rosario Bilbao, de Berreo (Coruña).

—Se concede la excedencia ilimitada a doña Carmen Allué, Maestra de Alobras (Teruel); a doña Emilia Ballester, de Benimantell (Alicante), y a doña Iluminada Jiménez, de Castelló (Lérida).

—Se nombran Maestros sustitutos: de Benimalet (Valencia), a D. Lucio Ramón Sarriñán; de los Tremellos (Burgos), a D. Eustaquio Chico; de Islares (Santander), a don Isaac Rioja; de Valles de Valdavia (Palencia), a doña Teresa López; de Valdespina de Somoza (León), a doña Bárbara González; de San Pedro de Gaillos (Segovia), a doña Encarnación Vicente; de Hontanares de Cresma (Segovia), a doña Nicolasa Sevillano; de Córdoba, a doña María de la Concepción Ríos; de La Antigua (León), a doña Tomasa del Río; de Palencia, a doña Purificación Quevedo; de Valdeolmos (Madrid), a doña Clotilde Martínez; de Valdefuentes (Salamanca), a doña María Francisca Martín Sánchez; de Viñebre (Tarragona), a doña Francisca Martorell, y de Albal (Valencia), a doña Consuelo Granero.

—Se concede la excedencia ilimitada a

D. Jesús Hipólito de Torres, Maestro de Burujon (Toledo).

—Se desestiman instancias de doña María Antonia Martí Salva, Maestra de Pedreguer (Alicante), que pide se la considere como de oposición, y de D. Miguel Copella, Maestro excedente que reclama contra el anuncio de la Escuela de Coll-Blanch.

—Se aprueba nombramiento de doña Ana García para la Escuela de Patronato de Criales (Burgos).

Normales.—Se nombra a doña Soledad González, doña Celeste Torrent, doña Heliodora Umpiérrez y doña Antonia Pérez, Auxiliares provisionales de Pedagogía, Letras, Ciencias y Labores de la Normal de Maestras de Las Palmas.

—Se anuncian a concurso de traslado: una plaza de Auxiliar de Pedagogía de la Normal de Maestros de Orense; de Letras, de la de Cuenca, y Pedagogía, de la de Málaga.

ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAGISTERIO

Convocatoria de 1928

El Claustro de Profesores de esta Escuela, en virtud de las atribuciones consignadas en el Real decreto de 1.º de diciembre de 1917 y Real orden de 8 de enero de 1918, ha acordado que la convocatoria para los próximos exámenes de ingreso se ajusten a las siguientes reglas:

1.ª Los aspirantes deberán acreditar, dentro del plazo de convocatoria, las circunstancias que a continuación se expresan, sin las cuales no podrán ser admitidos a los ejercicios:

a) Certificación académica de Maestro nacional, de Maestro superior o de Licenciado en cualquier Sección de las Facultades de Ciencias o de Filosofía y Letras.

b) Acreditar, con certificación legalizada del Registro civil, haber cumplido la edad de diez y nueve años.

c) Cédula personal y certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa.

d) Los aspirantes expresarán la Sección de estudios a que desean pertenecer (Letras,

Ciencias o Labores), e indicarán su residencia y domicilio.

2.ª En cada convocatoria no podrá solicitarse el ingreso en más de una Sección.

3.ª Los aspirantes que desempeñen cargo público, deberán declarar en su instancia cuál es, población donde lo desempeñan y sueldo que perciben, bastando, en este caso, la correspondiente hoja de servicios certificada para justificar su situación legal.

4.ª El Claustro ha acordado, en uso de sus facultades, reducir a tres cursos el plan de estudios, y publicar la distribución de enseñanzas antes de 1.º de octubre próximo.

5.ª Será obligatorio para todos los alumnos, en el último curso, además de sus prácticas escolares, un trabajo de investigación y el de la Memoria correspondiente. Los Maestros nacionales que cuenten más de cinco años de servicios podrán ser dispensados por sus Profesores de prácticas—previas las pruebas que éstos estimen pertinentes—, de la práctica diaria de un Centro escolar, pero estarán siempre obligados durante el curso a realizar los trabajos de metodología y prácticas escolares que determine su respectivo Profesor, para ser juzgado a fin de curso, como los demás alumnos, en esta materia.

6.ª El número de alumnos que han de ser admitidos en cada Sección será determinado por el Claustro de Profesores, atendiendo a razones pedagógicas, y comunicado a los Tribunales para su aplicación al dar comienzo a los ejercicios de ingreso.

7.ª Los Tribunales de ingreso quedan autorizados para refundir algunas pruebas, cuya calificación sólo será eliminatoria para los ejercicios de Pedagogía, Francés y especiales de cada Sección.

8.ª Los aspirantes abonarán los derechos correspondientes de 10 pesetas en metálico y un sello móvil de 0,15 pesetas, y quedarán sometidos a las prescripciones de esta convocatoria, y por lo que se refiere al plan de estudios y al percibo de becas, a los acuerdos que el Claustro adopte.

9.ª El plazo de matrícula comprenderá desde el 15 al 31 de mayo próximo, y los ejercicios de ingreso se verificarán en el siguiente mes de junio.

Madrid, 23 de febrero de 1928.—El Secretario, Teodosio Leal.—Visto bueno, el Delegado Regio, Marqués de Retortillo.—(Gaceta 24 febrero.)

LA ETERNA INQUIETUD.—CINCO pesetas ejemplar

C R O N I C A G E N E R A L

Día 25 de febrero

Madrid.—Parece que el Sr. Vázquez de Mella ha tenido una ligera mejoría en su enfermedad, pero los médicos desconfían de salvarle. Por la mañana recibió los Santos Sacramentos. El Rey se interesa mucho por la salud del Sr. Mella, y en la casa de éste se han recibido numerosos telegramas solicitando noticias y haciendo votos por la salud del ilustre orador.

—En las hojas deportivas de los periódicos se anuncia para el martes, en los Estados Unidos, el combate de boxeo entre Paulino Uzcudun y el negro Godfrey. Dicen que las apuestas cruzadas son numerosísimas y de grandes cantidades. Por lo general, las apuestas son favorables al negro.

—Por una disposición de la *Gaceta*, los beneficios otorgados al trigo, en relación con las tarifas de transporte, se hacen extensivas a las harinas.

Provincias.—Había en Bilbao el proyecto de construir unas conducciones por medio de tuberías para transportar el vino desde los puntos de embarque hasta la Alhóndiga municipal. Pero el proyecto ha fracasado, porque el Ayuntamiento ha puesto a los almacenistas una serie de dificultades que, por ahora, ha tenido que desistirse.

—Ha continuado en Cuenca el curso de conferencias organizado con motivo del cuarto centenario de fray Luis de León. El cronista de la ciudad, Sr. Jiménez Aguilar, disertó en el teatro Cervantes acerca de la España de aquella época. Describió las instituciones e ideas dominantes y valoró la vida y obra de fray Luis. Fué muy aplaudido.

—En Barcelona, la Junta de Abastos ha publicado una nota sobre la provisión de pescado en el Mercado.

—En el Palacio de la Música, que estaba completamente lleno de público, ha dado una audición de poesías Berta Singerman, famosa recitadora argentina. Recitó varias poesías de Enrique Heine, traducidas por Díez Canedo, y, por último, un canto al jugador de fútbol, que fué aplaudidísimo.

Extranjero.—Se está sin noticias del aviador Hinkler, que había salido de Port Darwin tripulando su avioneta. Se cree que debe haber equivocado el camino.

Como se recordará, días pasados se celebraba el triunfo de este aviador, que había logrado llegar con su avioneta desde Londres a Austria en diez y seis días. El Gobierno austriaco había acordado concederle un premio de 10.000 dólares.

—Se anuncia que el Presidente del Consejo italiano, Sr. Mussolini, ha ordenado al Ministro italiano en Viena que abandone inmediatamente la capital austriaca y regrese a Roma.

Esta medida obedece al deseo de Mussolini de significar su protesta contra la actitud del Parlamento austriaco, francamente antifascista, al discutirse los tratos de que son objeto los habitantes del antiguo Tirol austriaco por los oficiales italianos de las tropas que guarnecen aquella región.

—Hace unos días dimos cuenta de un suceso del que fué víctima un jesuita español residente en París, el Sr. Torres de Paredes, que una mañana fué encontrado en su despacho con la cabeza destrozada a hachazos. Todavía no se ha encontrado al agresor y el asunto está envuelto en el misterio, aunque se cree, con cierto fundamento, que el móvil del crimen fué el robo, pues el Sr. De Paredes administraba los bienes de muchos particulares y de Congregaciones religiosas.

—A pesar del telegrama de la Sociedad de Naciones al Gobierno húngaro, éste ha procedido a la venta de las ametralladoras encontradas en un vagón de la estación de Saint Gottardo. Esto ha causado gran sorpresa en los círculos diplomáticos.

—El Ministro de Comunicaciones Postales del Reich, Sr. Schaetzl, ha dado un decreto ordenando que en lo sucesivo todas las empleadas de servicios postales, que se elevan en Alemania a 50.000, están obligadas a llevar las faldas largas. En ningún caso podrán ser de menos de veinte centímetros de largo por debajo de la rodilla.

El Sindicato Femenino de Empleados Postales ha protestado oficialmente contra la nueva disposición del Ministro de su ramo.

Día 26 y 27 de febrero

Madrid.—Ha fallecido D. Juan Vázquez de Mella a la media noche del domingo; por la tarde se agravó extraordinariamente y fué reconocido por los doctores que le asistieron, los cuales dieron un parte pesimista, y

cuando salió el Sr. Marañón dijo que sería difícil que llegase al nuevo día. Su muerte conmovió a todos los asistentes por la piedad religiosa de que dió muestras hasta última hora.

Se han interesado por el curso de la enfermedad todos los embajadores residentes en Madrid, especialmente el de Alemania, y Sus Majestades preguntaron dos veces con gran interés, recibiendo inúmeros telegramas interesándose por su salud.

Había nacido en Cangas de Onís en 1862 y muy niño pasó a Arzúa a la casa de su padre. Estudió en la Universidad de Santiago, y por entonces ya se distinguió como tradicionalista escribiendo en el periódico *El Pensamiento Galáico*. Después, en Madrid, dirigió *El Correo Español*. Desde 1893 fué elegido diputado en todas las legislaturas, llamando mucho la atención sus hermosos discursos parlamentarios que han sido recogidos en varios volúmenes. Por discrepancias con D. Jaime casi se retiró de la vida política.

Ultimamente empezó a publicar sus obras, habiendo dado en el primer tomo la «Filosofía de la Eucaristía», en dos tomos, sus discursos parlamentarios, y, además, dos voluminosos apéndices. El primero versa acerca del catolicismo y ateocracia. En el segundo hace una apología de las Ordenes religiosas. Actualmente tenía en prensa un tomo de conferencias y estudios filosóficos.

—El Gobierno ha dado una nota justificando, en cierto modo, la concesión de una pensión a la viuda del hijo de D. Francisco Pi y Margall, que carece de recursos.

—En los ejercicios para el ingreso en el Bachillerato de Ciencias, celebrados en Madrid, han sido reprobados, de 23 alumnos, ocho, y entre los aceptados dos han sido propuestos para premio extraordinario.

—En el Consejo de Ministros se aprobaron numerosos expedientes, y se dictó una Real orden regulando la autorización por el Ministerio de Instrucción pública de las solicitudes que formulen los alumnos oficiales de cualquier Facultad universitaria para usar prendas especiales de vestir u otros distintivos, previos informes de la Facultad y del Rector respectivo.

Provincias. — En Bilbao se declaró, a las siete de la tarde, un violento incendio en un grupo de casas de la calle Autonomía. Dado el toque de alarma, acudieron todos los bomberos, y lograron, a las diez de la noche, localizar el fuego. Tres casas han sufrido gran-

des destrozos. La línea del tranvía quedó interrumpida por haberse cortado uno de los cables.

—La Reina, las infantas y el infante don Juan se encuentran en Málaga, donde pasa una temporada la madre de la Reina y el príncipe Jorge de Inglaterra.

—El martes llegará a Barcelona la motonave «Infanta Beatriz», construida en los astilleros de Kiel, para la Compañía Transmediterránea. En este puerto será revisada y trasladada después a Valencia, donde será abanderada el mes próximo. El barco se le destinará a la línea de Canarias.

—En la madrugada del sábado penetraron unos ladrones en un almacén de metales de la calle de Alibey, 23, de Barcelona, del concejal Sr. Lacambra, y después de abrir el despacho, forzaron la cerradura de la caja de caudales, y se llevaron 24.000 pesetas que allí se guardaban, 1.500 de ellas en plata.

—En la carretera de Badajoz, entre Don Benito y Medellín, volcó, por no atropellar a una mula espantada, el auto que conducía a esta capital a los jóvenes Ricardo y Faustino Gironza. El coche cayó a la cuneta y dió una vuelta de campana. Resultó gravemente lesionado Ricardo y contusiones Faustino y el chofer.

Extranjero. — A causa de la actitud de los Delegados laboristas en el Consejo Whitley de los empleados de Correos, se ha retirado la representación oficial en el mismo. Los Delegados laboristas, que tienen la mayoría, se negaban a dar representación a los Sindicatos que no pertenecen a su opinión política, y esta negativa ha hecho que los Delegados oficiales se retiren.

—La noticia dada ayer de que Hinckler había aterrizado en malas condiciones cerca de Cloncurry (Australia), no fué confirmada y hasta la mañana de hoy se careció de noticias ciertas del aviador. Por último, se supo que había aterrizado sin novedad en Camowear.

LECCIONES DE COSAS

EXTRACTOS DE UN
CURSO ESCOLAR; POR
EZEQUIEL SOLANA

EJEMPLAR: 1,25 PESETAS

CORRESPONDENCIA

222. Se puede pedir la prórroga, pero cuando haya anuncio ya de oposiciones.
- 56.886. Habrá visita al Observatorio Astronómico y podrán ver ese aparato radiofónico y otros; no tengo fe en él para Escuelas, porque es caro. No sé a qué conejos puede referirse con esa denominación extraña.
- 6.455. Deseamos que coincidan los diferentes opositores y opositoras de las mismas categorías, y hemos de procurarlo, pero no podemos asegurar nada, pues no depende de nosotros.
- 0.250. Habrá algo de eso que usted indica. Ya lo anunciaremos, insistiremos en la campaña.
- 1.912. Está ese expediente detenido, como otros muchos, porque no se puede atender a todos, convendría que lo movieran autoridades de la provincia; no se puede reclamar nada en esas jubilaciones decretadas con otro régimen.
22. No. Todo el año. Repetiremos esa fórmula en el periódico.
- 0.553. Director general de Primera enseñanza, Madrid.
- 1.873. Esperamos hasta 1.º marzo. Por 21 ptas., puede elegir 10 ptas. en libros. Enviamos catálogo.
- 13.013. Todavía no se puede saber la fecha de los ejercicios. Plus Ultra, una peseta. Tenemos otra construcción más sencilla de un aeroplano, por 0,65 ptas.
730. Se presentó oportunamente.
3. Idem.
13. Idem.
- 14.783. Idem.
- 6.763. Idem.
030. Terminó su suscripción el 30 de septiembre de 1927.
- 561.892. Teniendo el diploma ya no tiene nada más que comprar la medalla, que le podemos enviar por 9 ptas., mas el envío, en plata.
30. Se envía el aparato.
- 6.549. Conformes.
- 1.922. Sí, señor; publicaremos un Escalafón provisional de la séptima categoría.
- 681.891. El de Ulecia está agotado, pero puede ver, «Cómo se crían sanos nuestros hijos», por el Dr. Vázquez Yepes, que vale 2,50 ptas., o «Cuidados que necesita el niño de pecho», 4 ptas., «La crianza del niño pequeño», por el Dr. Trumpp.
181. Resma de papel Iturzaeta, 8,50 pe-

- setas; ciento de cuadernos de escritura, 7,50 pesetas; Quijote para Escuelas, 2,50 pesetas; Caja de papel de luto, desde 3 ptas.
- 7.845. Cada libro contiene la vida de un hombre ilustre, y vale 2,75 ptas. y se le puede enviar a reembolso.
80. Los *Anuarios* se han agotado completamente.
32. Aritmética, por Suárez Somonte, 10 pesetas; Geografía, por Moreno Espinosa, 11 ptas.; Historia Universal, por el mismo autor 11 ptas. Los *Anuarios* están agotados.
27. Puede presentar instancia sin la hoja de servicios.
- 14.883. No hay más camino que pedir un permiso o licencia, aunque es difícil conseguir no siendo por enfermedad. Actualmente han comenzado a concederse para asuntos propios por tres meses, pero es sin sueldo alguno.
- 9.999. Le corresponden los máximos.
778. El Ayuntamiento debe renovar el expediente de creación si desea alcanzar algo; aquello es ya demasiado antiguo.
- 3.333. No hay tal reciprocidad.
22. Lo prudente es esperar ya que ha comenzado a pagarlo; después deberán reintegrarle de todo.
5. Enviela directamente, según está mandado.
- 24.642. Corresponde a cada uno el 4 por 100, porque el sueldo que se consigna en presupuesto es único aunque se perciba entre dos. No puede precisarse lo que tarda en resolverse un expediente; a veces dos o tres semanas, otras, dos o tres meses.
- 1.886. Tiene opción a los máximos.
- 1.897. Si las tres se anuncian de una manera idéntica, basta una ficha; si en el anuncio se presentan separadas y señalándolas grado o número, etc., etc., una ficha para cada plaza.
3. Hemos hablado de lo que le interesa.
50. Hasta ahora no hay más concesión de beneficios gratuitos que los de matrículas; eso es una previsión, porque hay propósitos de hacer otras ventajas.
69. Pasamos nota; ha debido venir en la hoja de servicios; realmente hay bastantes errores y se atenderán todas las reclamaciones justificadas.
233. La ficha está perfectamente.
- 11.111. Sirve ese examen de ingreso.
- 9.057. No está cerrada esa Escuela; funciona como siempre.
- 743.394. No se conceden ahora autorizaciones para ampliación de estudios, sino en casos particulares; daremos la noticia.

8. Creo que no habrá inconveniente en expedirle el certificado; puede mandarnos los datos, con cuatro pesetas, y lo gestionaremos.

1.001. Todo está bien, si la Sección la ha mandado a su destino.

31. Vea lo que decimos en el periódico de 18 del corriente sobre ese asunto.

30. Basta que lo haya solicitado.

1.913. Anotada suscripción; estamos publicando la lista de Maestros.

410. Se insistirá en ello, mas cuente que estas cosas se desenvuelven con mucha lentitud.

365. La Real orden está bien interpretada si ha habido solicitantes. Esa regla 3.^a es exclusivamente para cuando no hay aspirantes, es decir, para cuando nadie quiere las plazas. Sin embargo hay algo de privilegio en todo eso, y podrían ustedes formular la petición que me indica, por si se quiere modificar para lo sucesivo.

29. Imposible decirle nada de pintura sin saber el objeto de la misma; de vides americanas hay una gran variedad, y para elegir es menester saber previamente la composición del terreno, especialmente en cantidad de caliza, dato interesantísimo; sin él nadie podrá contestarle. Las estaciones agronómicas de la provincia podrán contestar quizá, sabiendo el terreno o pueblo en que se desea hacer la plantación.

34. No se han publicado listas por rectorados, así que es imposible averiguar cuándo le podrá corresponder.

8.472. La ficha está bien redactada; no sabemos cuándo saldrán; debe ser pronto, porque hace días que están preparadas.

30. No hay jubilación hasta tener los veinte años de servicios; deben conceder la sustitución antes de esos servicios.

9.848. Si esos servicios no alteran el lugar del Escalafón no haga nada; se le consignarán cuando se haga nuevo. La solicitud de validez de ese ingreso debe solicitarlo de la Dirección de Primera enseñanza por conducto de la Escuela Normal.

18. Supongo que la Sección la habrá cuidado oportunamente; de todos modos esté usted tranquilo, tendrá los derechos máximos, y puesto que no paga el 5 por 100 no hay perjuicio.

3.058. Podemos servirle el Diccionario español que dice, cuesta 18 pesetas; tiene todos los mapas de España y, por tanto, de esas provincias, pero en tamaño pequeño, y no sé si le servirá para lo que desea. Suspendemos ya ese asunto.

3.373. No hay que comunicarlo de nuevo; si no se ha pagado, habrá sido por alguna deficiencia en la nómina; la aplicación del descuento de utilidades ha producido algunas perturbaciones.

666. Su expediente lo ha puesto usted en buenas manos, y debe confiar en ellas.

35. Creemos y esperamos que se contarán los servicios interinos, pero, mientras el asunto no se resuelva, nada se puede asegurar.

13. Basta dirigir una instancia a la Sección administrativa solicitando que se le ponga o haga el descuento suplementario del 5 por 100.

50. Esos derechos no los pierde por un traslado, sea cualquiera la causa.

6. Nos parece suficiente ese descuento para los efectos de que se le considere ingresado en fecha que le dispense el 5 por 100.

1902. Eso es, simplemente, un termómetro de alcohol, que es la materia que existe en el depósito lleno. El mercurio, realmente, es el índice y nada más. El artificio es de las barritas metálicas interiores; son referencias para designar adónde llegó en las posiciones extremas. Salvo la forma del tubo, no tiene nada nuevo, la teoría es la misma; la dilatación del alcohol es la base de todo, como en cualquiera otro termómetro.

4.892. También nosotros esperamos que se considerarán los servicios interinos y que tendrá derechos pasivos máximos, pero otros hay que dudan, y estamos pendientes de lo que disponga la Superioridad. Nada han resuelto aún; quieren hacerlo caso por caso, y hay para un rato.

85. Está bien; ponga 4.^o en número grande y en rojo en el ángulo superior de la izquierda, además de hacerlo a la derecha.

927. No creo necesario que haga nueva solicitud de exención si está pendiente la anterior, y, además, ya no hay tiempo.

10.007. Ese barómetro, a juzgar por lo que me dice, tiene señalados sólo los centímetros de presión: cuando se lee 69 son centímetros o 690 milímetros. La fracción entre dos de esos números no sabemos si está dividida o no. Si lo está en diez partes, cada una equivale a un milímetro, que se añaden a los anteriores; si no tienen división hecha, se aprecia, por aproximación, en décimas, y se hace lo mismo. Si un día la aguja está entre 69 y 70 y se aprecian cuatro décimas más de 69, dirá U. 694 milímetros de presión.

44. Esos libros entran en combinación.

4.526. Se le envió el 15 de febrero.

111. Ya se le indicó en esta Sección que se presentó esa documentación e hizo el pago el día 13. Reciba nuestro pésame.

1.055. Acuda usted en recurso de súplica al Ministro de Instrucción pública, por conducto de la Sección administrativa, para ver si conseguimos una aclaración satisfactoria. Si hemos sido incorporados, con todas sus consecuencias, a los derechos pasivos del Estado, no veo por qué han de aplicarse otras disposiciones.

3.211. Sumando todos los emolumentos, reúne usted 4.250 ptas., se le aplica sobre todo el 4,5 por 100; además, sobre el sueldo, el 5 por 100 y sobre todo el líquido que queda el 1,5 por 100 y recibo o timbre; esos son los descuentos.

8.534. Ha procedido usted legal y correctamente al solicitar en esas condiciones y será admitido, si ha cumplido todos los demás requisitos.

33.333. Debe hacerse la petición a propuesta del Inspector, como consecuencia de visita de Inspección con informe brillante. Es cosa que cuesta bastante y no produce ningún beneficio después.

027.164. Puede usted pedir la jubilación invocando las dos circunstancias, aunque una

cualquiera de ellas le basta; la documentación es la misma para ambas.

99. Sí, señor; conceden la excedencia ilimitada a los de nuevo ingreso sin necesidad de llevar los tres años. No se permuta la excedencia por una licencia ilimitada. Esos cursos son esporádicos y no tienen fecha fija, son seguidos una vez comenzados, y al acabar, hay que volver a la Escuela sin demora.

1.864. Hemos hecho lo posible; veremos si da resultado; hay mucho atrasado y se sigue cierto orden cronológico.

300.039. Bien escritos esos párrafos, pero de poca actualidad; perdone que no los insertemos.

7.777. Le corresponden los veinticinco céntimos del sueldo regular; como este era 3.000 ptas., la pensión resulta de 750 pesetas anuales.

8.755. Los que tienen más de 20 años, son jubilados con arreglo a la legislación antigua que es más beneficiosa. Están a punto de salir, pero detenidas por retraso en la firma. En el cuerpo de la instancia, hay que decir en cada caso aquello que procede para pedir la modificación de la propuesta. Se envía directamente la instancia al Director de Primera enseñanza.

DIDACTICA PEDAGOGICA

por D. Ezequiel Solana.—602 páginas, cinco pesetas.

OPOSICIONES A ESCUELAS

ACADEMIA LASO

Fuencarral, 80.—Madrid.—Telf. 16.333

Clases diarias para *Libres y Restringidas* y preparación por correspondencia.

Todo el Profesorado de las primeras categorías

Resultados: 50 y 70 alumnos nuestros ingresaron, respectivamente, en las convocatorias de 1923 y 1925, entre ellos el número uno de Maestros en Madrid. Solicite nuestras circulares con relación nominal de los mismos. *Publicaciones* para los diversos ejercicios de las *restringidas*. Boletín quincenal.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Preparación por correspondencia dirigida por los Profesores Normales

SAMPER-CHARENTON

Informes:

R. T. Samper.—Alcalá, 115. Madrid.

Editorial REUS.—Centro de enseñanzas

Oposiciones restringidas para el Magisterio

Temas, Ejercicios de dibujo, Clases orales, Preparación por correspondencia. Análisis gramatical.

Preciados, 1.—Madrid.

OPOSITORES

Pensión completa, 5 y 6 pesetas. Calle de la Cabeza, 9, 2.º derecha.—Madrid.

2—1

Se necesita un Maestro y un Inspector (preferible Maestro), en el Colegio de «San José», de Azuaga (Badajoz).

10—1

Imprenta de «El Magisterio Español»

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

INVENCIONES E INVENTORES

por

EZEQUIEL SOLANA

Trata en sus páginas, con profusión de grabados, de las abejas, la aeronáutica, el ahorro, el alambre, el alcohol, el alumbrado, los altos hornos, el aluminio, los anteojos, la anestesia, el arado, los automóviles, el azúcar, el barómetro, la brújula, el cálculo mecánico, los caminos, los canales, el carbón mineral, el caucho, el cinematógrafo, los correos, la electricidad, las cerillas y encendedores, la escritura y el papel, los ferrocarriles, el fonógrafo, la fotografía, el gas, las hilaturas, la imprenta, la litografía, las máquinas de coser, las máquinas de vapor, las medias, el microscopio, la moneda, el pan, las patatas, el pararrayos, la pólvora, la química, la radiografía, los relojes, los sordomudos, la seda, los submarinos, el taxímetro, los telares, el telégrafo, la vacuna y el vidrio.

Un tomo de 174 páginas, con grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN
EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID